



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

Agosto 22 de 1987

4690

OFNo. 1410 (126502)

AVISO DE DESLINDE

TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 451468 de fecha 13 de Marzo de 1986, Expediente Número 126502, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA ENCENADA", ocupado por la C. Herculinda Ramirez Magaña, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con Superficie Aproximada de 59-22-96 Has., y las colindancias siguientes: Al NORTE, Popalería Nacional; al SUR, Río Horniguero; al ORIENTE, Río Chichicaste, y al

PONIENTE, Popalería Nacional. Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60, inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de Tabasco, y en el Periódico de Información Local "OLMECA" por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Centla, Tab., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un PLAZO DE 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el Suscrito con domicilio en Est. Jurídico No. 304, Col. López

Mateos a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia del Título y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 2 de Julio de 1987

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR
Ing. René Sánchez Sánchez

OFNo. 1410 (129269)

AVISO DE DESLINDE

TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 451468 de fecha 13 de Marzo de 1986, Expediente Número 129269, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA LIBERTAD", ocupado por el C. Magdaleno de la Cruz García, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con superficie Aproximada de 25-00-00 Has., y las colindancias siguientes: al NORTE, con Laguna San Pedro; al SUR, con Terrenos Nacionales; al ORIENTE, con Heleodoro Fernández, y al PONIENTE, con Carmen Hernández Sal-

vador. Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60, inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tabasco, y en el Periódico de Información Local "OLMECA" por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Centla, Tab., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un PLAZO DE 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con domicilio en Est. Jurídico No. 304, Col. López Mateos a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia del Título

y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 20 de Julio de 1987

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR
Ing. José Taba Vázquez

OFNo. 1410 (95301)

AVISO DE DESLINDE**TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 451468 de fecha 13 de Marzo de 1986, Expediente Número 95301, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA CONCEPCION", ocupado por el C. Isidro García Chablé, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con superficie Aproximada de 60-00-00 Has., y las colindancias siguientes: Al NORTE, con Ejido Lázaro Cárdenas; al SUR, con Isidro García Chablé; al ORIENTE, con Feliciano García Pérez, y al PONIENTE, con Faustina Ve-

lázquez López. Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60, inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, y en el Periódico de Información local "OLMECA" por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Centla, Tab., y en los Parajes Públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes a fin de que dentro de un PLAZO DE 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el Suscrito con domicilio en Est. Jurídico No. 304, Col. López Mateos a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia del Título

y Planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 15 de Julio de 1987

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

Ing. René Sánchez Sánchez

OFNo. 1410 (100211)

AVISO DE DESLINDE**TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 151468 de fecha 13 de Marzo de 1986, Expediente Número 100211 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LAS MERCEDES", ocupado por el C. Máximo García de la Cruz, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con Superficie Aproximada de 40-00-00 Has., y las colindancias siguientes: Al NORTE, con Hnos. Cruces García; al SUR, con Popalera Nacional; al ORIENTE, con Arroyo Caanoso, y al PONIENTE, con Laguna El Paquilla. Por lo

que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60, inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, y en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Centla, Tab., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un PLAZO DE 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el Suscrito con domicilio en Est. Jurídico No. 304, Col. López Mateos a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia del Título

y Planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 22 de Julio de 1987

ATENTAMENTE

EL PERITO O DESLINDADOR

Ing. José Tabo Vázquez

OFNo. 1410 (122509)

AVISO DE DESLINDE**TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 451468 de fecha 13 de Marzo de 1986, Expediente Número 122509, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "PEFORS NADA", ocupado por el C. Rodolfo García Evia, ubicado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco, con Superficie Aproximada de 44-50-00 Has., y las colindancias siguientes: Al NORTE, con Rodolfo García Evia; al SUR, con Epido García; al ORIENTE, con Juan García, y al PONIENTE, con Gaspar García. Por lo que en cumplimiento de los

Artículos 55 al 60, inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, y en el Periódico de Información Local "OLMECA" por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Centla, Tab., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, o sean colindantes, a fin de que dentro de un PLAZO DE 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el Suscrito con Domicilio en Est. Jurídico No. 304, Col. López Mateos a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia del Título y planos, de los que le serán

devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 6 de Julio de 1987

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

Ing. René Sánchez Sánchez

LFNo. 15.04 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA (SCAOP-JEC-002/87)

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS, POR CONDUCTO DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS, PARA ADJUDICACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

O B R A	CONCURSO No.	TRABAJOS POR REALIZAR	F E C H A S			
			LIMITE DE INSCRIPCIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CON TABLE MÍNIMO REQUERIDO
JALUPA-NACAJUCA (5,2 KM) (MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, - TABASCO)	SCAOP-JEC-002/87	RECONSTRUCCIÓN DE - PAVIMENTO	27 DE AGOSTO	2 DE SEPT. 10:00 HS	60 DÍAS - CALENDARIO	35'000
E.C. KM 18,4(389)-BORDO - IZQUIERDO OXIACAQUE LONG. 10,5 KM (MPIO. NACAJUCA, TABASCO)	SCAOP-JEC-003/87	RECONSTRUCCIÓN DE - PAVIMENTO		2 DE SEPT. 11:00 HS	90 DÍAS - CALENDARIO	75'000

DE ACUERDO CON EL MONTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE PACTARÁ UN ANTICIPO DEL 25% LOS INTERESADOS PODRAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, UBICADAS EN CALLE LA CEIBA No. 129, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL: 3-21-69, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DÍAS LABORABLES DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR ESCRITO A LA CUAL ANEXARAN DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:
 - A).- COPIAS DE SUS REGISTROS COMPLETOS Y ACTUALIZADOS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y CLASIFICADOS EN LA ESPECIALIDAD QUE SE IDENTIFICA CON LAS CLAVES: (180 ó 181), CONFORME AL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
 - B).- RELACIÓN DE CONTRATOS QUE TENGAN EN VIGOR, INCLUYENDO IMPORTES Y AVANCES DE LOS MISMOS, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
 - C).- RELACIÓN DEL EQUIPO DE QUE DISPONE EL INTERESADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD, CON LA INDICACIÓN DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN.
 - D).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA, ASÍ COMO LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE POSSEAN.
 - E).- COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL I.V.A. (FORMAS H.I.V.A.-1 Y/O H.I.V.A.-4).
 - F).- COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO EN LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- B).- ENTREGA Y COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN
 - 1.- LAS BASES, ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Y PROYECTOS PARA ESTOS CONCURSOS, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS QUE A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO A).
 - 2.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTOS CONCURSOS SERÁ DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 P.N.), DEBIENDO PRESENTAR EL INTERESADO EN ESTAS OFICINAS, RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO POR ESTA CANTIDAD, UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CON BASE A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS HASTA LA FECHA LÍMITE POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, A MÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

LA FECHA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO, SE DARÁ A CONOCER EN LA SESIÓN EN QUE SE EFECTÚE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS EN LAS HORAS Y FECHAS SEÑALADAS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO A RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA LA OBRA, EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE:

- 1.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASÍ COMO LAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- 2.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 4.- SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA MÁS BAJA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 16 DE AGOSTO DE 1987.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

RTG-0849

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del Expediente Número 247/985, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Lic. Víctor Manuel Guzmán Thomas, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de el Ing. Lucio Rojas Rojas, Dra. Susana Gómez de Rojas, con fecha Dieciséis de Julio, se dicto un Acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIESEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. PRIMERO.- Se tiene al licenciado Víctor Manuel Guzmán Thomas por presentado con su escrito de cuenta y como lo pide, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, el que se encuentra ubicado en la Calle Circuito del Parque Número 401, Esquina con Retorno de Calandrias, Fracción miento Del Parque, Manzana Número Tres, ya que dicho predio, motivo del presente Juicio, se encuentra con Su

perficie de 77.40 M2., con los siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 12.90 Ml., con Lote Número 66; al SUR, 12.90 Ml., con Calle Retorno de Calandrias; al ESTE, 6.00 Ml, con Lote Número 67, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como también deben fijarse avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad.

Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de \$11'700,000.00 (Once Millones Setecientos Mil Pesos), en que fue valudo dicho inmueble, siendo las Dos Terceras Partes de la cantidad en que fue valudo \$ 7'800,000.00 (Siete Millones Ochocientos Mil Pesos).

Para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, ante la Secretaría de Finanzas, o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos, al Diez por Ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe. Seguidamente se fijó el Auto en la Lista de Estrados del día de hoy. Conste. Dos firmas ilegibles. Rúbricas..."

Por Mandato Judicial y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, expido el presente Edicto constante de Tres Fojas Útiles a los 3 días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Conste.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Cruz Gamas Campos

2-3

RTG-0857

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

FEDRO OCAÑA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 7 de Julio de 1986, y signado por él mismo, ha comparecido en este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una Superficie Total de 1,310.25 M2., que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, 15.00 M2., cor Calle Sin Nombre; al SUR, 15.00 M2. con Rafael Jiménez Hernández; al ESTE, 88.70 M2., con Marino Ocaña Her-

nández y al OESTE, 86.00 M2., con Benito Ocaña López. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo, pasen al TERMINO DE 3 DIAS a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Parajes Públicos y Tableros Municipales, de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez., Tab., a 18 de Agosto de 1987

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
Lic. Lenin Medina RuizEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
Lic. José E. Esponda Hernández

2-3

RTG-0854

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO
A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL**

En la Sección de Ejecución del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Número 107/985, promovido por el licenciado Francisco Moya Márquez, Endosatario en Procuración de Crédito Mexicano Sociedad Nacional de Crédito en contra de Socorro Romero de León y Roberto León Sánchez, por auto de fecha Ocho de Julio del presente año, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Tercera Almoneda del siguiente inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Tabasco Sin Número de la Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una Superficie de 192.80 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE 7.65 y 2.50 metros cuadrados con propiedad de los señores Rosa Mendoza Viuda de G., y Juan Osorio López; al SUR, 10.00 metros con Calle Ta-

basco; al ESTE, 18.30 metros cuadrados con propiedad de los señores Miriam y Norberto Hernández de Pérez, al OESTE, 18.70 metros cuadrados con propiedad de los señores Dolores Romero de Frías y Soledad López de Romero; dicho Predio tiene un Valor Comercial de \$16'313,000.00 (Dieciséis Millones Trescientos Trece Mil Pesos 00/M.M.).

SE CONVOCAN PASTORES, quienes deberán depositar, previamente, en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Baja de dicho edificio, sito en la Esquina que forman las Calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual, o por lo menos el diez por Ciento de la cantidad que sirvió como Base para la Segunda Almoneda, cuyo valor fue de \$13'050,000.00 (Trece Millones Cin-

cuenta Mil Pesos 00/ 100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, y practíquense las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los Diez días del mes de Agosto del año de Mil Novecientos Ochenta y Siete, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Solfio Solíz Solíz

2-3

RTG-0843
(267/987)

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el Expediente Civil Número 267/987 relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el ciudadano Antonio Burgos López en Vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTA: La Cuenta Secretarial que antecede,

SE ACUERDA

Téngase por presentada al ciudadano Antonio Burgos López con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería PASO Y PLAYA de esta Ciudad, constante de una Superficie de 18-82.80 hectáreas y colindando al NORTE, con Esther Hernández Romero; al SUR, con un Banco de Arena; al ESTE, con la Carretera CARDENAS-HUIMANGUILLO, y al OESTE, con el Camino Vecinal.

Con fundamento en los Numerales 823; 824; 825; 826; 2,932 y 2,933 del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado; inscribise bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo; dése aviso de inicio a la Superioridad y la intervención que por Ley le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito; publíquese este Provido, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, debiéndose fijar los avisos correspondientes.

Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para que se desahogue la Testimonial propuesta.

Requírase al actor para que señale el domicilio de los Colindantes del predio respectivo, para efectos de ser notificados y manifiesten lo que a sus derechos convenga.

Téngase como domicilio del promovente, para oír citas y notificaciones, los Estrados de este Juzgado, autorizando para recibir las al Lic. José Rodolfo Estrada Hernández.

Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Darvelio Chablé Torres, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Por Mandato Judicial y en Vía de Notificación y como está ordenado en el Acuerdo transcrito constante de Una Foja Útil, expido el presente Edicto, a los Siete días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Siete, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. Beatriz Sánchez de los Santos

1-2-3

RTG-0862

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

"SEGUNDA ALMONEDA"

En el Expediente Número 163/984 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, por Luis Fernando Muñoz Marañón, Apoderado del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., en contra de Miguel A. Calzada Brindis y Teresa García de Calzada, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para la celebración de la Segunda Almoneda de Remate y con rebaja del 20% de la tasación, del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado

en la Calle Nicolás Bravo Número 507 de la Colonia Tamulté de las Barrancas, con una Superficie de 91.00 M2., y con Valor Pericial de \$ 2,284,000.00 (Dos Millones Dociientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos).

Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes del Valor Pericial señalado.

Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el 10% del valor señalado.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días, y en el diario de mayor circulación que se edi-

ta en esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los Tres días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE TABASCO

Licda. Juana Inés Castillo Torres

1-2-3

RTG-0861

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Número 233/986 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Eduardo Francisco Dorantes Baquedano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de DISTRIBUIDORA AVIPECUARIA SANJOR, S.A. DE C.V., en contra de Carlos Escobar Barahona o Carlos Escobar López, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para llevar a efecto la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda y al Mejor Postor del siguiente bien inmueble embargado en autos:

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION denominado "BUENA VISTA", ubicado en la Ranchería Amacohite Primera Sección, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una Superficie de 6-00-00 hectáreas, colindando al NORTE y al OESTE, con terrenos del Pre-

dio "LA UNION" de la señora Olga Quintero de Fernández; al SUR y al ESTE, con el Arroyo Amacohite, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 22, Predio 2263, Folio 114 Vuelta, Volumen 9 del Libro Mayor, con un Valor Pericial de \$4'000.000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Será POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes del Valor Pericial emitido, menos el 20% (Veinte por Ciento), debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (Diez por Ciento) efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico

Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, y para ser fijado en los lugares públicos de esta Ciudad, y en la ubicación del Predio para los efectos y fines insertados. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los Doce días del mes de Agosto del año de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. Antonio Martínez Naranjo

1-2-3

RTG-0847

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución de JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO número 201/985, promovido por el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S.A (ahora S.N.C.I), en contra de José Ovidio Ruíz Osorio, Albacea de la Sucesión Testamentaria del extinto señor José Ovidio Ruíz Sastré y de la señora Raquel Taracena Ruíz, por auto de fecha Dos de los corrientes, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los siguientes inmuebles:

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "BETANIA" ubicado en la Ranchería FRANCISCO J. SANTA MARIA del Municipio de Jalapa, Tabasco, con una Superficie de 176-33-34 hectáreas con las colindancias siguientes: Al NORTE, con el Arroyo LA BASILIA y San Antonio propiedad del C. Ovidio Ruíz Jr., al SUR, con el Arroyo JUAN HIDALGO y Predio propiedad del C. César Ocaña, al ORIENTE, con el Ingenio LA UNION propiedad del C. Ovidio Ruíz G., y San José propiedad del C. Jorge Alberto Ruíz, y al PONIENTE, con el Río TEAPA.

Sirve de base para el Remate, el Valor Comercial asignado por el Perito Común, o sea la suma de \$77'927,110.00

(Setenta y Siete Millones Novecientos Veintisiete Mil Ciento Diez Pesos 00/100 M.N.), y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$51'951,406.67 (Cincuenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Seis Pesos 67/100 M.N.).

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA UNION" ubicado en la Ranchería LOS CACAOS de Jalpa, Tabasco, con una Superficie de 301-98-23 hectáreas con las siguientes colindancias: Al NORTE Y ESTE, con Zona del Río Tacotalpa; al SUR, con Hebe Ruíz Sastré de Quintero, y al OESTE, con Leonarda Sastré Viuda de Ruíz y J. Ovidio Ruíz Jr.

Sirve de base para el Remate, el Valor Comercial asignado por el Perito Común, o sea la cantidad de \$133'792'400.00 (Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y es POSTURA LEGAL la que cubra las Dos Terceras Partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$89'194'833.34 (Ochenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 34/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Go-

bierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Baja del edificio mencionado, sito en la Esquina que forman las Calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual, o por lo menos, al Diez por Ciento de la cantidad Base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Practíquense las publicaciones prevenidas por los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los Dieciséis días del mes de Julio del año de Mil Novecientos Ochenta y Siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Magaly León Brown

1-2-3

RTG-0841

DIVORCIO NECESARIO

C. MARTIN HERNANDEZ CORNELIO

DONDE SE ENCUENTRE

En el Expediente Número 279/987, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por Alicia Hernández Antonio de Hernández, con fecha diecinueve de junio del presente año, se dictó un auto de inicio que literalmente dice:

"JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentada Alicia Hernández Antonio de Hernández con su escrito de cuenta, exhibiendo copia fotostática certificada por el Notario Público Número Nueve de esta ciudad del acta de Matrimonio celebrado entre Martín Hernández Cornelio y Alicia Hernández Antonio expedida por el Oficial Número Uno del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, certificado de domicilio ignorado a nombre de Martín Hernández Cornelio signado por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado de Tabasco; de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, y copia simple al carbon que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil en contra de su esposo Martín Hernández Cornelio de domicilio ignorado las siguientes prestaciones:

a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
b.- El pago de los gastos que originen en este juicio, como de costas.

Fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. Con fundamento en los Artículos 266, 267 Fracción IX y relativos del Código Civil, 1, 11 155 Fracción XII, 254, 255, 281 y siguientes del de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, apareciendo del escrito de demanda de la actora que esta manifiesta que su esposo Martín Hernández Cornelio es de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil invocado, Hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de SEVE DÍAS para contestar la demanda. Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Número 202 Doscientos Dos Altos (4 Cuatro de la

Calle Hidalgo de esta ciudad y autoriza para que en su nombre las reciba el licenciado Carlos Ruíz González. Notifíquese personalmente a la actora y como está ordenado el demandado y cumplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Eusebio G. Castro Vertiz, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Carlos Edén Ramírez Carballo, que certifica y da fe, dos firmas y rúbricas."

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el Diario Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIO JUDICIAL

C. Carlos Edén Ramírez Carballo.

1-2-3

RTG-0819

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

C. JOSE JESUS GARCIA RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 278/986 relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FLOR JIMENEZ GONZALEZ, en contra de JOSE JESUS GARCIA RAMIREZ, con fecha doce de mayo del año en curso, se dictó una sentencia y cuyos Puntos Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo dicen:

SE RESUELVE

" PRIMERO: Es correcta la demanda. - SEGUNDO: La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio. - TERCERO: Se declara disuelto el matrimonio celebrado por la actora FLOR JIMENEZ GONZALEZ y el demandado JOSE JESUS GARCIA RAMIREZ, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del Oficial del Registro Civil de este Municipio, bajo el régimen de sociedad conyugal, la cual se da por

terminada para todos sus efectos legales. CUARTO: Las partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la reserva para el conyuge culpable de que sólo lo hará una vez transcurrido dos años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO: Se declara que la menor YESICA BELEN GARCIA JIMENEZ, quedará en poder y bajo la patria potestad de la conyuge inocente. - SEXTO: Tan luego y como cause ejecutoria este fallo, renítase copia de él al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que se hagan las anotaciones de Ley al acta matrimonial de los conyuges ahora divorciados. - SEPTIMO: No se hace especial condenación en costas en esta Instancia. - OCTAVO: Notifíquese al demandado en la forma prevenida por el Artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles, así como por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas, conforme lo previene el Artículo 618 del mismo Ordenamiento. Notifíquese y Cúmplase. Así definitivamente juzgando lo resolví, mandé y firma el C.

Licenciado Manuel Romero Uco, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría de Acuerdos C. Gloria Flores Pérez de Vázquez que certifica y da fe."

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto en la ciudad de Paraíso, Tabasco, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Dov Fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
C. Gloria Flores Pérez de Vázquez

1 - 2

RTG-0844

DIVORCIO NECESARIO

SRA. SILVIA OCHOA CISNEROS

Exp. 1949/986 Jorge Hernán González Andrade le demanda el DIVORCIO NECESARIO, con fundamento en las Fracciones I y VII del Art. 111 del Código Civil vigente en el Estado, la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y pago de gastos y costas del juicio. Lo que se hace saber emplazándolo, para que en el IMPROPRIOGABLE TERMINO DE NUEVE DIAS conteste la demanda, entendiéndose que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confesa de la misma, igualmente, se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad, donde dar notificaciones, aperturándole que de no hacerlo, las subsiguientes, aun las personales, se le harán por Lista de

Acuerdos del Juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda.

Esta Notificación surtirá sus efectos a los diez días siguientes al de la última publicación.

Y para publicarse, por 2 veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Estado de Tabasco, y en el diario de mayor

circulación en Villahermosa, Tabasco, H. Veracruz Ver., Julio 27/987.

EL SECRETARIO

Lic. Rodrigo Joel Armas Salinas

1-2

RTG-0843(204/987)

DIVORCIO NECESARIO

C. MARTIN CASTRO RUIZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el Expediente Número 224/987 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por María Elena García Solorzano de Castro en contra de Martín Castro Ruiz, con fecha Nueve de Julio del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

" JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

VISTO el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:

1/o.- Como lo solicita la promotora en su escrito de cuenta, y con base al cómputo formulado por la Secretaría que obra a Fojas Doce de Autos, con apoyo en el Artículo 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara en rebeldía al demandado, Martín Castro Ruiz en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su

búsqueda, surtiéndole efecto las notificaciones de este Auto por los Estrados del Juzgado, así como las subsiguientes, y aún las de carácter personal.

2/o.- Se ordena abrir a pruebas el presente Juicio con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 618 de la Ley Adjetiva antes invocada.

Publíquese este Acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y expidáse los edictos correspondientes para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveo y firma el ciudadano licenciado Trinidad González Pereyra, Juez Primero de lo familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, ciudadano José de la Cruz Cruz, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbrica. Este Acuerdo se publico en la Lista del día Once de Julio de 1987. Conste. Una firma ilegible. Rúbrica"

Lo que se publicará, por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en Via de Notificación, conforme lo ordena el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, expido el presente Edicto a los Cuatro días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. José de la Cruz Cruz

1-2

RTG-0840

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil Número 256/987, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. José Jesus Fuentes Madrigal, con fecha diecinueve de junio del presente año, se dictó un auto de inicio que leído a la letradice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

1/o.- Por presentado el C. José Jesus Fuentes Madrigal, señalando como domicilio para recibir notificaciones la casa número 121 de la Calle Aldama Sur de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las reciba al licenciado Rogelio Sánchez Pérez, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio sub-urbano o urbano ubicado en la Calle Hidalgo sin número de la Villa de Tecoluilla perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, con las medidas y co-

lindancias siguientes:

Al NORTE: Veinticinco metros, con Jose Lino de la Cruz
Al SUR: Veinticinco metros, con la Calle Hidalgo
Al ESTE: Veintisiete metros, con la Calle Aldama
Al OESTE: veintisiete metros, con Belizario Aguilera, según plano anexo

2/o.- De conformidad con lo previsto por los Artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- Dese amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ven uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la testimonial ofrecida, la que será recibida con citación del Fiscal de la Adscripción, el Registrador Público de la Pro-

piedad y de los Colindantes.

4/o.- En cuanto al Mandato Judicial que otorga en favor del C. Lic. Rogelio Sánchez Pérez, dígame que deberá comparecer ante la Presencia Judicial, en cualquier día y hora hábil, ratificar dicho mandato.

5/o.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, este Juzgado, para su intervención que por Ley le corresponde.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonardo Sala Poisot, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial C. Lorenzo Alejandro Hernández, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. Lorenzo Alejandro Hernández

1-2-3

RTG - 0846 (266/987)

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el Expediente Civil Número 266/987 relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidos en Via de Jurisdicción Voluntaria por la señora Esther Hernández Romero, se dictó un Auto de Inicio que dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTA: La Cuenta Secretarial que antecede,

SE ACUERDA:

Se tiene por presentada a la ciudadana Esther Hernández Romero con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Via de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería PASO Y PLAYA de este Municipio, constante de una Superficie de 99-60-74 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, con Camino Vecinal; al SUR, con Antonio Burgos López; al ESTE, con Carretera CARDENAS - HUIMANGUILLO, y al OESTE, con el Camino Vecinal.

Con fundamento en los artículos 823; 824; 825; 826; 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado; inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo; dese aviso de inicio a la Superioridad y la intervención que por Ley le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito; publíquese este Proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del Predio de referencia, por lo que expídanse los edictos y avisos respectivos.

Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta.

Se requiere a la actora para que señale el domicilio de los Colindantes del Predio en cuestión, para efectos de ser notificados y manifiesten lo que a sus derechos conenga.

Se tiene como domicilio de la promovente, para oír citas y notificaciones, los Estrados de este H. Juzgado,

autorizando para recibirlos en su nombre al Lic. José Rodolfo Estrada Hernández.

Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Darvelio Chablé Torres, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas."

Por Mandato Judicial y en Via de Notificación y como está ordenado en el Acuerdo transcrito, constante de Una Foja Util, expido el presente Edicto a los Siete días del mes de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Siete en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
C. Beatriz Sánchez De Los Santos

1-2-3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.

